



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025/MPHy-CZ

Caraz, 01 de abril de 2025

**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; la Resolución de Alcaldía N° 029-2025/MPHy-Cz., de fecha 12 de marzo del 2025; el Informe N° 016-2025-MPHy/06.30, de fecha 17 de marzo del 2025; el Informe N° 062-2025-MPHy/05.20, de fecha 21 de marzo del 2025; el Informe N° 017-2025-MPHy/06.30, de fecha 31 de marzo del 2025; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 31 de marzo del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el inciso 6) del artículo 20° de la citada ley, precisa que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 30137- Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Asimismo, de lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la citada ley, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, señala que cada pliego debe contar con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2025/MPHy-Cz., de fecha 12 de marzo del 2025, se designó a los Miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, con Informe N° 016-2025-MPHy, de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita el Marco Presupuestal para el Listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en ejecución al 31 de marzo del año 2025, ascendente a la suma de S/ 826,127.78 (Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Veintisiete con 78/100 soles);

Que, mediante Informe N° 062-2025-MPHy/05.20, de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, informa: 1) Que, visto el Informe N° 016-2025-MPHy, por el cual se solicita el Marco Presupuestal para el Listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad e Cosa Juzgada y en ejecución al 31 de marzo del año 2025, ascendente a la suma de S/ 826,127.78 (Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Veintisiete con 78/100 soles); 2) Revisado el Presupuesto Institucional de Apertura, se ha verificado que, sólo se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 soles) para el pago de sentencias con calidad de cosa juzgada, para el presente año fiscal 2025. Por lo tanto, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000376-2025;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDÍA

Que, con Informe N° 017-2025-MPHy, de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al señor Alcalde, señala que; teniendo el Informe N° 062-2025-MPHy/05.20, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se aprueba el presupuesto para el listado de priorización de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada para el año fiscal 2025. Que, mediante Acta el Comité reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2025/MPHy-Cz., aprueba el Listado de Priorización de Cosa Juzgada. Por lo expuesto, se solicita la remisión del acto resolutivo de reconocimiento del listado de priorización de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada para continuar con el trámite correspondiente (...);

Que, asimismo con proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 01 de abril del 2025, se dispuso a la Secretaría General, la proyección del acto administrativo correspondiente, según los documentos adjuntos;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el Acta del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la misma que forma parte del Informe N° 017-2025-MPHy, de fecha 31 de marzo del 2025; cuyo anexo se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** de conocimiento de la presente Resolución, al Poder Judicial.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas ([www.municaraz.gob.pe](http://www.municaraz.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

  
Ing. José F. Espinoza Caballero  
ALCALDE